



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PUBLICA LA SEGUNDA RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN O SUBSANAR ALGÚN APARTADO DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES PARA LA COLABORACIÓN EN TAREAS DE DINAMIZACIÓN DE CENTRO (DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL) CURSO 2024-2025

La Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla, teniendo en cuenta la interposición de recurso de reposición por interesado contra la Resolución de la convocatoria de Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes para la Colaboración en Tareas de Dinamización de Centro (Difusión de información y fomento de la participación estudiantil), curso 2024-2025, y de acuerdo con lo establecido en el art. 9 de la Convocatoria que regula estas Becas de Formación, publica la segunda relación de solicitantes de estas Becas de Formación que deben aportar documentación o subsanar apartados de su solicitud:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
NARANJO CHIA, ELENA	<ul style="list-style-type: none">• Currículum• Cursos
OLIVERO RACHON, IRENE	<ul style="list-style-type: none">• Cursos
REAL PEREZ, RAUL	<ul style="list-style-type: none">• Cursos
RODRIGUEZ GIL, MARIA ISABEL	<ul style="list-style-type: none">• Currículum• Proyecto• Cursos

Los interesados dispondrán de un **plazo de cinco días hábiles**, desde el día siguiente a su publicación, para subsanar tales defectos de forma y/o aportar documentación.

La documentación se deberá presentar de forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), según se establece en el Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla, a través del Registro General Electrónico del AGE (<https://reg.redsara.es>), a la que se adjuntará, en formato pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que no reúnan las condiciones para solicitar el certificado digital de la FNMT, podrán presentar su solicitud de forma presencial a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php> (una vez acceda a este enlace, deberá seleccionar "Registro General" y a continuación elegir cualquiera de las dos Oficinas de Registro) o bien podrán presentar la solicitud en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los solicitantes que no entreguen la documentación requerida o no subsanen su solicitud, se les considerará desistidos de su petición, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

No obstante, aquellos solicitantes que no aporten los cursos, a pesar de haberles sido requeridos, no serán desistidos de su petición en aplicación de los puntos que hacen referencia a estos documentos en el artículo 7 de la Convocatoria.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BECAS,

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	WYf6GIgJ+CD1AE+DiZwWWg==	Fecha	31/07/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WYf6GIgJ%2BCD1AE%2BDiZwWWg%3D%3D	Página	1/1

